

DECRETO Nº 26682

Concepción del Uruguay, 05 de febrero de 2021.-

Visto:

La Nota N° S-1551, Libro 70, ingresada en ésta administración municipal en fecha 29 de diciembre de 2020, y;

Considerando:

Que, mediante la misma la Secretaria de Desarrollo Social y Educación Sra. Marianela Marclay, solicita la creación de una Cuenta Contable para los fondos recibidos el día 18 de noviembre de 2020, por la suma de pesos un millón trescientos mil con 00/100 (\$1.300.000,00) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.

Que el proyecto consiste en el otorgamiento de microcréditos, conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 26.117, los cuales son una herramienta que permiten aumentar los ingresos a través del autoempleo y/o emprendimientos familiares al sector de la economía social, a través de asistencia financiera, capacitación, asistencia técnica, y empoderamiento social.

Que contempla la suma de pesos novecientos diez mil con 00/100 (\$910.000,00) de los fondos para microcrédito, la suma de pesos doscientos setenta y tres mil con 00/100 (\$273.000,00) para RRHH, y la suma de pesos ciento diecisiete mil con 00/100 (\$117.000,00) para acciones de seguimiento y monitoreo de las operatorias de microcrédito.

Que además, solicita la creación de una cuenta bancaria de uso exclusivo desde donde saldrán los créditos y pagos, y reingresarán las devoluciones de los créditos otorgados a una tasa máxima del 3%.

Que a fojas 22/23, el Tesorero Municipal a/c Sr. Carlos Davico, solicita la apertura de una Cuenta Bancaria en el Banco de la Nación Argentina, e informa Nº Cuenta 11510114, Denominación "Programa Promoción Microcrédito".

Que el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray a fojas 23 vta., toma conocimiento y ordena la apertura de las cuentas presupuestarias mencionadas y la apertura de una cuenta en el Banco de la Nación Argentina.

Sistema Digesto Página 1 de 2



Que en consecuencia, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez remite las actuaciones para su prosecución.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Artículo 1º: Créase la Cuenta Presupuestaria "PROGRAMA PROMOCION MICROCREDITO", Nº 11510114, y autorizase la apertura de una cuenta en el Banco Nación de la Argentina, fondos destinados al Programa de Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, según lo expresado en los considerandos del presente.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA Presidente Municipal Oscar Alfredo Colombo Secretario de Hacienda

Sistema Digesto Página 2 de 2